

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



1 NUMERO: CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES QUE EL ABOGADO GUIDO
3 EGÜEZ MORA A FAVOR DEL ABOGADO
4 MARCOS CAAMANO GUERRERO Y
5 LICENCIADO JAIME CEVALLOS
6 ALVAREZ.
7 CUANTIA: S/.2.000.00

8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
9 día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y
10 nueve, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE
11 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
12 comparecen: por una parte, el Abogado GUIDO EGÜEZ
13 MORA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, por sus
14 propios derechos; y, por otra parte, el Abogado MARCOS
15 CAAMANO GUERRERO, quien declara ser ecuatoriano,
16 soltero, por sus propios derechos; Licenciado JAIME
17 CEVALLOS ALVAREZ, quien declara ser ecuatoriano,
18 soltero, por sus propios derechos. Mayores de edad,
19 domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y
20 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruí-
21 dos en el objeto y resultados de esta escritura de
22 cesión de participaciones, a la que proceden de una
23 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me
24 presenta la minuta del tenor siguiente:-----
25 SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
27 conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
28 COMPAÑIA CULTIVOS MARINOS ISABEL EUGENIA (CULMARIE)

N. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

1 CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas:----

2 PRIMERA: INTERVINIENTES.- ✓ Intervienen en la celebra-

3 ción de la presente escritura, las siguientes perso-

4 nas: a) Abogado GUIDO EGÚEZ MORA, ✓ propietario de

5 novecientas ochenta y nueve participaciones sociales

6 de un mil sucres cada una que tiene en el capital

7 social de la COMPAÑIA CULTIVOS MARINOS ISABEL

8 EUGENIA (CULMARIE) CIA.LTDA. ✓ y quien será denominado

9 el Cedente; B) Abogado MARCOS CAAMAÑO GUERRERO y

10 Licenciado JAIME CEVALLOS ALVAREZ, por sus propios

11 derechos a quienes se denominarán los Cesionarios.

12 Todos los intervinientes son ecuatorianos con

13 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil.-

14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública

15 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón,

16 doctor Jorge Maldonado Rennella, el día veintiuno

17 de Noviembre de mil novecientos ochenta e inscrita

18 en el Registro Mercantil el día catorce de enero de

19 mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la

20 Compañía de Responsabilidad Limitada, CULTIVOS

21 MARINOS ISABEL EUGENIA (CULMARIE) CIA.LTDA., ✓ con

22 un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES;

23 b) Mediante escritura pública otorgada ante el

24 Notario Décimo Séptimo del Cantón Abogado Nelson

25 Gustavo Cañarte Arboleda, el primero de diciembre de

26 mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el

27 Registro Mercantil el veintiocho de abril de mil

28 novecientos ochenta y nueve se elevó el capital

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA CULTIVOS MARINOS ISABEL EUGENIA (CULMARIE) CIA LTDA CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1985. ✓

En Guayaquil, a los veintinueve dias del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 9H00, en el local ubicado en las calles Pichincha 333 y Luque, 2do piso, se reunen los siguientes socios de la compañia: ✓

Ab. Guido Equez Mora, propietario de novecientos ochenta y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas; señor Luis Ortiz Poveda, ✓ propietario de diez participaciones sociales de un mil sucres cada uno de ellas; y Lcda Patricia Franco Jervis, ✓ propietaria de una participacion social de un mil sucres .

Estando presentes todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compania y haciendo uso de la facultad que confiere el Articulo 121 en concordancia con el Articulo 280 de la Ley de Compaiias, resuelven, por unanimidad, constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el siguiente orden del dia: Transferencia de dos de las participaciones sociales que hara el socio de la compania Ab. Guido Equez Mora ✓ a favor del Ab. Marcos Caamano ✓ y del Lcdo Jaime Cevallos Alvarez, ✓ Presidente la sesion el Presidente Ab. Jorge Coronel Jones y actua en la secretaria el Ec. Guillermo Rodriguez Morales, Gerente. (1) (1)

Una vez que el secretario elaboro la lista de los asistentes y comprobo que a la Junta habian concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado, el Presidente declara instalada la sesion y somete a consideracion de los socios el antes referido orden del dia. El Gerente indica que se han sostenido conversaciones entre los socios de la Compania para transferir dos participaciones que tiene el Ab. Guido Equez Mora a favor de los senores Ab. Marcos Caamaño Guerrero y Lcdo Jaime Cevallos Alvarez. Escuchada dicha propuesta, la Junta General resuelve por unanimidad dar el consentimiento y autorizacion para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones sociales.

Se autoriza para que el Ab. Guido Equez Mora en su calidad de cedente, ✓ transfiera al Ab. Marcos Caamano Guerrero y Lcdo Jaime Cevallos Alvarez dos participaciones sociales que tiene en el capital social de la compania Cultivo Marinos Isabel Eugenia (CULMARIE) Cia Ltda. El Ab. Guido Equez Mora transferira una participacion social al Ab. Marcos Caamano Guerrero y al Lcdo Jaime Cevallos Alvarez una participacion social, cada una de un mil sucres.

En consecuencia la Junta General resuelve unánimemente autorizar a los respectivos cedente y cesionarios a que suscriban la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10H00 el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que, reinstalada la sesión es leída a los asistentes y aprobada unánimemente sin observaciones con lo que se levanta la sesión a las 10H15. f) AB. Jorge Coronel Jones, Presidente.- f) Ec. Guillermo Rodríguez Morales, Secretario.- Ab. Guido Eguez Mora, socio.- f) Luis Ortiz Poveda, socio. f) Lcda Patricia Franco Jervis, socia.

Certifico que el acta que antecede es fiel a su original.

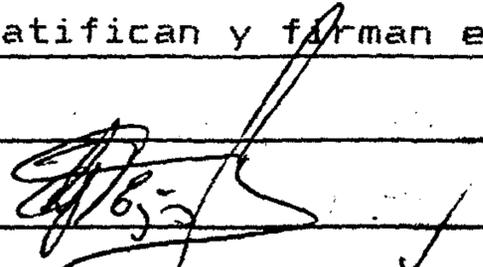
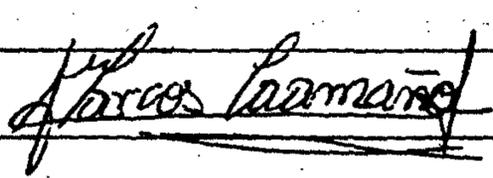
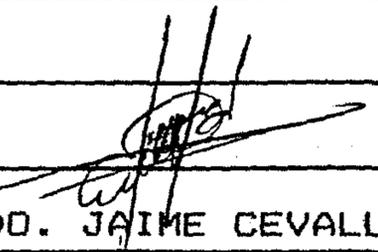
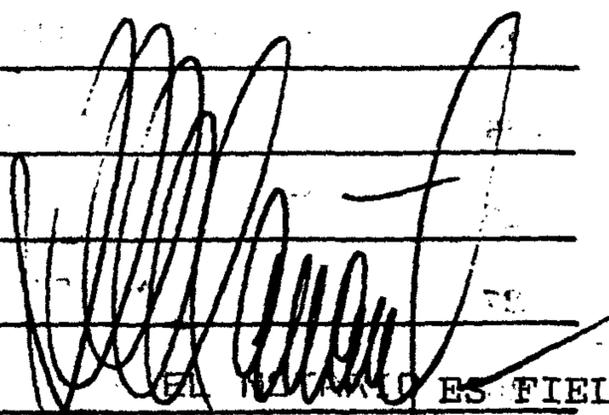

EC. GUILLERMO RODRIGUEZ MORALES
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO



1 social de la compañía a UN MILLON DE SUCRES; c) En sesión
2 de Junta General Extraordinaria Universal celebrada el
3 veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y
4 nueve, los socios aprobaron por unanimidad y autorizan la
5 transferencia de participaciones sociales, que son materia
6 de la presente escritura, según consta del Acta de Junta
7 General que se adjunta. En dicha sesión se obtuvo el
8 consentimiento unánime del capital social para las trans-
9 ferencias de participaciones sociales que se realizan
10 mediante esta escritura.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
11 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Como consecuencia de los
12 antecedentes señalados, los intervinientes tiene a bien
13 declarar lo siguiente: El Abogado GUIDO EGÜEZ MORA,
14 transfiere libre y voluntariamente una participación del
15 capital social de la compañía CULTIVOS MARINOS ISABEL
16 EUGENIA (CULMARIE) C.LTDA., a favor del Abogado MARCOS
17 CAAMAÑO GUERRERO. El Abogado MARCOS CAAMAÑO GUERRERO
18 acepta la transferencia hecha a su favor mediante la
19 presente escritura.- El Abogado Guido Egüez Mora trans-
20 fiere libre y voluntariamente una participación social
21 que tiene en el capital social de la compañía CULTIVOS
22 MARINOS ISABEL EUGENIA (CULMARIE) C.LTDA., a favor del
23 Licenciado Jaime Cevallos Alvarez. El Licenciado Jaime
24 Cevallos Alvarez acepta la transferencia efectuada a su
25 favor mediante esta escritura. El Abogado Guido Egüez
26 Mora declara haber recibido el precio estipulado por la
27 mencionada transferencia.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITAN-
28 TES.- Usted se servirá señor Notario insertar como docu-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 mentos habilitantes de esta escritura, copia del Acta
2 de Junta General del veintinueve de septiembre de mil
3 novecientos ochenta y nueve, en la que consta que se
4 obtuvo el consentimiento unánime del capital social
5 para estas Cesiones de Participaciones Sociales.- Sírvase
6 cumplir con las demás formalidades para la validez de
7 esta escritura.- Esta minuta está firmada por el Abogado
8 MARCOS CAAMAÑO GUERRERO, con matrícula profesional del
9 Colegio de Abogados del Guayas, Número: cinco mil sete-
10 cientos treinta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO
11 CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
12 ESCRITURA PUBLICA - CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda
13 agregado a mi registro formando parte integrante de la
14 presente escritura Acta de Junta General Extraordinaria
15 de la Compañía CULTIVOS MARINOS ISABEL EUGENIA (CULMARIE)
16 C.LTDA.- Leída que fué esta escritura de principio a
17 fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecien-
18 tes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman,
19 ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE
20
21  
22 AB. GUIDO EGÚEZ MORA AB. MARCOS CAAMAÑO GUERRERO
23 C.C. 0907241962 C.C. 090921415-7
24 C.V. 131-167 C.V. 065-053
25
26  
27 LCDO. JAIME CEVALLOS ALVAREZ
28 C.C. 13-0394603-0 C.V. 020-166



ABOGADO
MARCOS CAAMAÑO GUERRERO

ABOGADO
GUIDO EGÚEZ MORA

EL NOTARIO ES FIEL CO

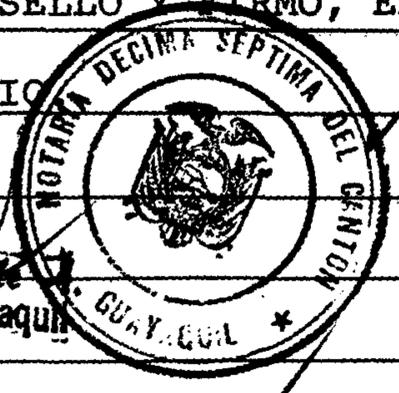


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 PIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
2 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE
3 CELEBRAN EL AB.GUIDO EGUEZ MORA Y EL AB.MARCOS CAAMAÑO GUERRERO
4 Y LICENCIADO JAIME CEVALLOS ALVAREZ, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA
5 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



6
7
8
9
10 Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escri-
11 tura a fojas 340 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil
12 novecientos ochenta i uno; i, 10.776 del mismo Registro de mil novecien-
13 tos ochenta i nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
14 quil, siete de Noviembre de mil novecientos ochenta i nueve.- El Regis-
15 trador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28